



SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA SUR 2

RESOLUCIÓN N° 01507-2021-JEE-LIS2/JNE



Firmado
Digitalmente por:
PEDRO
CARTOLIN
PASTOR
Fecha: 08/06/2021
15:26:05

Firmado
Digitalmente por:
Juan Pablo Puma
Terrazas
Fecha: 09/06/2021
00:21:47

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001491

ACTA ELECTORAL N° 048633-91-K

Lima / Lima / Villa María del Triunfo

Villa María del Triunfo, 08 de junio de 2021

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Sur 2, correspondiente a la segunda elección presidencial.

CONSIDERANDOS

Firmado
Digitalmente por:
JÓSE OSWALDO
CARRETERO
GAVANCHO
Fecha: 09/06/2021
00:02:30

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta electoral tiene dieciséis (16) votos impugnados.
2. **Resultado del cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo se comprueba que:
 - a. En ambos ejemplares el "total de electores hábiles" es **300**.
 - b. En ambos ejemplares el "total de ciudadanos que votaron" es **237**.
 - c. En ambos ejemplares la suma de los votos válidos, votos en blanco, votos nulos e impugnados es **237**.
 - d. En el ejemplar de la ODPE, se ha consignado como "votos nulos" la cifra de **0**; mientras que el ejemplar del JEE es **16**.
 - e. En el ejemplar de la ODPE, se ha consignado como votos impugnados la cifra de **16**; mientras que el ejemplar del JEE es **0**.
 - f. En el sobre que contiene el ejemplar correspondiente al JEE no se han guardado los sobres especiales que contengan los votos impugnados.

Firmado
Digitalmente por:
LUZMILA NANCY
CCACCYA
CAPCHA
Fecha: 08/06/2021
15:42:26

3. **Análisis y conclusión:** De acuerdo con el último párrafo del artículo 10° del *Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino*, aprobado mediante Resolución N° 0331-2015-JNE (en adelante Reglamento), establece que: «si en el acta electoral se consigna la existencia de "votos impugnados", pero los sobres especiales que los contienen no se encuentran guardados junto con el ejemplar que corresponde al JEE, dichos "votos impugnados" se adicionan a los votos nulos del acta electoral, sin necesidad de audiencia pública, mediante resolución. Las observaciones al acta electoral, si las hubiere, también se resuelven en esta resolución».

En ese sentido, y luego de verificarse que los sobres especiales que contienen los votos impugnados no han sido guardados en el sobre que contiene el acta electoral correspondiente a este JEE, no es necesario realizar ninguna audiencia pública y se debe agregar la cantidad consignada como "votos impugnados" a los votos nulos

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA SUR 2

Dirección: Jr. Alfonso Ugarte N° 143 - San Gabriel, Villa María del Triunfo - Lima - Lima.

WEB: <https://portal.jne.gob.pe/portal>
<https://plataformaelectoral.jne.gob.pe/>

1/2





SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA SUR 2

RESOLUCIÓN N° 01507-2021-JEE-LIS2/JNE



Firmado
Digitalmente por:
PEDRO
CARTOLIN
PASTOR
Fecha: 08/06/2021
15:26:06

Firmado
Digitalmente por:
Juan Pablo Puma
Terrazas
Fecha: 09/06/2021
00:21:48

consignados en el acta bajo análisis, y así levantar la observación realizada por la ODPE.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2 en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral.

Artículo segundo.- CONSIDERAR como “votos impugnados” la cifra **0**.

Artículo tercero.- CONSIDERAR como “votos nulos” la cifra **16**.

Firmado
Digitalmente por:
JOSE OSWALDO
CARRETERO
GAVANCHO
Fecha: 09/06/2021
00:02:31

Artículo cuarto.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Sur 2, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
SS.

PEDRO CARTOLÍN PASTOR
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
LUZMILA NANCY
CCACCYA
CAPCHA
Fecha: 08/06/2021
15:42:27

JOSÉ OSWALDO CARRETERO GAVANCHO
Segundo Miembro

LUZMILA NANCY CCACCYA CAPCHA
Tercer miembro

Juan Pablo Puma Terrazas
Secretario
JCA

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA SUR 2

Dirección: Jr. Alfonso Ugarte N° 143 - San Gabriel, Villa María del Triunfo - Lima - Lima.

WEB: <https://portal.jne.gob.pe/portal>
<https://plataformaelectoral.jne.gob.pe/>

2/2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

